

**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-1245-2025**

USHUAIA, martes 14 de octubre de 2025

VISTO el expediente DPP Nº E-253-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la ejecución de los trabajos tendientes a la Ampliación del ex Edificio Antártico.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº 1073-2025, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2025 y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Normas de Higiene y Seguridad.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que la Dirección de Estudios y Proyectos ha detectado un error en el ANEXO VI-PLANOS.

Que de la comprobación mencionada, se constató que los planos Nº 11, 12, 19, 20, 23 y 25 se produjo una corrección aclaratoria, a fin de dar respuestas a la consulta realizada.

Que por consiguiente, corresponde emitir una circular, - Circular Nº 7 - Con Consulta, tipo Modificatoria-, a fin de aprobar e incorporar en la documentación licitatoria, los correspondiente planos modificados de la Obra.

Que asimismo se informa que los planos modificados podrán visualizarse en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1SA5MShUio-skqB-iblhkOtgG-5w-ByM7>.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6º y 7º inc. f) de la Ley Provincial Nº 69, Decreto Provincial Nº 2368/2023 y Resolución DPP Nº RES-1232-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE**A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Emitir y Aprobar la Circular N° 7 – con Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Pública N° 5/2025, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DESCARGAR el ANEXO VI - PLANOS – en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1SA5MShUio-skqB-iblhkOtgG-5w-ByM7>.

ARTÍCULO 3º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1245-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente a/c de la Presidencia
14/10/2025 11:18